

CIRCULAR No. 010

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES Y ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DEL NIVEL DISTRITAL, ALCALDES LOCALES, GERENTES DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES Y SOCIEDADES DE ECONOMÍA MIXTA CON CAPITAL MAYORITARIO DISTRITAL Y ORGANISMOS DE CONTROL.

DE: VEEDOR DISTRITAL

ASUNTO: CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 355 DE LA C. P. REGLAMENTADO POR LOS DECRETOS 777 Y 1403 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998

FECHA: Bogotá D. C., 13 de Julio de 2016

La Misión Institucional de la Veeduría Distrital tiene como propósito principal promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital para que, mediante el fortalecimiento del control preventivo, se mejore la toma de decisiones y se logre una mayor eficiencia administrativa de las entidades distritales.

En virtud de lo anterior, este órgano de control preventivo hará seguimiento a la celebración de convenios de asociación con fundamento en el artículo 355 de la C. P. reglamentado por los Decretos 777 y 1403 de 1992 en consonancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con el fin de velar por el cumplimiento de los principios de imparcialidad, transparencia y eficacia, propios de la función administrativa.



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención - Transparencia - Incidencia

En tal sentido, se solicita remitir la información relacionada con este tipo de convenios suscritos entre el 1 de enero y el 30 de junio del año 2016, la cual debe ser enviada a más tardar el 29 de julio de 2016.

Dicha información se debe diligenciar en el formato que se encuentra publicado en la página de internet: "www.veeduriadistrital.gov.co", link: "Informes", "Decreto 777 de 1992" y remitirlo a la Veeduría Distrital en medio magnético, con oficio firmado por el representante legal, y vía correo electrónico al email rendiciondecuentas@veeduriadistrital.gov.co.

De conformidad con lo anterior, se deja sin efecto la circular N° 10 de 2015 expedida por la Veeduría Distrital.

Cordial saludo,

JAIME TORRES MELO
Veedor Distrital

Aprobó: Alexandra Rodríguez Del Gallego
Revisó: Tatiana Mendoza Lara
Adibi Jalima Jalafes Montes
Elaboró: Jenifer Carolina Martínez

